

Localidad: Mérida.

b) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá el día 10 de septiembre de 2002, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el DOE.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 26.06.2002 D.O.E. nº 75, MANUEL CABALLERO MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de caminos en dehesa boyal de Navalmoral de la Mata". Expte.: 05.03.1297.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: 05.03.1297.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de caminos en dehesa boyal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)".

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 43 de 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.508,59 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Contratista: José Antonio Romero Vega.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.445,02 euros.

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de fábrica de cincados en el polígono 18 parcela nº 1 en el término municipal de Ribera del Fresno.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre fábrica de cincados en el polígono 18 parcela nº 1 en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejora del firme del camino de Valdefuentes en el término municipal de Benquerencia”.
Expte.: 05.03.1332.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1332.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Mejora del firme del camino de Valdefuentes en el término municipal de Benquerencia (Cáceres)”.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 47 de 25 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.389,48 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de julio de 2002.

b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.000 euros.

Mérida, a 31 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anula el Coto Regional de Caza de “El Quinto”.

Considerando que la Dirección General de Medio Ambiente es el órgano competente de la Junta de Extremadura, en materia, de caza, según el artículo 4.1 de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, y el artículo 4 del Decreto 89/99, de 29 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Considerando, que en base a la moción presentada al Consejo de la Junta de Extremadura, por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, relativa a la reestructuración del Coto Regional de Caza de Cañamero, “la Junta de Extremadura acordó autorizar a esta Dirección General la reestructuración del Coto Regional de Cañamero” en su sesión del día 8 de julio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura.

En virtud del artículo 18 de la misma Ley, sobre los Cotos Regionales de Caza, esta Dirección General de Medio Ambiente, a propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Recursos Cinegéticos-Director Técnico de los Cotos Regionales de Caza, de conformidad con el Jefe del Servicio Forestal, Caza y Pesca,

RESUELVE

Anular el Coto Regional de “El Quinto”, por su escaso interés cinegético y su imposibilidad de gestión cinegética al ser incompatible con otros aprovechamientos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13